

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 15** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de agosto de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría Facultativo Especialista en Oftalmología (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1) del Servicio Madrileño de Salud.*

Apreciado error tipográfico, en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 220, correspondiente al día 15 de septiembre de 2025, páginas 377 a 383 (n.º de inserción 03/14.108/25), se procede a la corrección. En la pág. 377, párrafo primero, segundo y quinto.

Donde dice:

Por Resolución de 11 de marzo de 2024, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 18 de marzo de 2024) convocó Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1).

Por Resolución de 20 de junio de 2025 de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas y una relación complementaria de personas aspirantes que siguen, en orden de prelación, a los aspirantes aprobados incluidos en el Anexo I y que pueden participar en el acto de elección de plazas ofertadas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio), publicándose el día 31 de julio de 2025, listado informativo de adjudicación de destino y listado de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los centros donde se encuentran las plazas asignadas, en la página web Concurso de Méritos Pediatra de Atención Primaria 2024 | Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-meritos-pediatra-atencion>).

Debe decir:

Por Resolución de 11 de marzo de 2024, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 18 de marzo de 2024) convocó Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Oftalmología (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1).

Por Resolución de 17 de julio de 2025, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas, y una relación complementaria de personas aspirantes que siguen, en orden de prelación, a los aspirantes aprobados incluidos en el Anexo I y que pueden participar en el acto de elección de plazas ofertadas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio), publicándose el día 28 de agosto de 2025, listado informativo de adjudicación de destino y listado de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los centros donde se encuentran las plazas asignadas, en la página web Concurso de Méritos Facultativo Especialista en Oftalmología 2024 | Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-meritos-facultativo-especialista-oftalmologia-2024>).

Donde dice:

Verificada la documentación que se establece en la base duodécima de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base 13.1, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio Madri-

leño de Salud, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Debe decir:

Verificada la documentación que se establece en la base duodécima de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base 13.1, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Oftalmología del Servicio Madrileño de Salud, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

En el RESUELVE pág. 377.

Donde dice:

**Primero**

Nombrar personal estatutario fijo como Pediatra de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, se les ha asignado plaza, según se relaciona en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Debe decir:

**Primero**

Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista en Oftalmología del Servicio Madrileño de Salud a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, se les ha asignado plaza, según se relaciona en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Madrid, a 16 de septiembre de 2025.

(03/14.715/25)

